

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2010/2011

31-enero-2011

Número 16

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos incorporados al extracto del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 ... 2

RECTORADO

Ceses y Nombramientos 2

Inspección..... 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Programas de Doctorado (Curso 2010/2011): Modificaciones y Correcciones 3

Depósito de Tesis Doctorales..... 4

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 4

GERENCIA

Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2010/2011..... 4

Resolución de 19 de enero de 2011, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Méritos y Promoción Interna para acceder a un puesto vacante en la plantilla de personal laboral 5

FACULTAD DE CIENCIAS

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "*Cálculo de Probabilidades y Estadística*" y "*Estadística II*" 9

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "*Bases Químicas del Medio Ambiente*" del Grado en Ciencias Ambientales..... 9

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Comunicado para estudiantes de la asignatura "*Contabilidad Financiera*" (en extinción) de la licenciatura DE ADE 9

Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad 10

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social 10

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "*Psicología Social*" 11

CENTROS ASOCIADOS

IV Edición Curso "*La Criminalidad y la Desviación Social en el Ocio*" 14

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 14

Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI)..... 16

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 18

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA..... 19

ANEXOS

Publicación de varios Anexos a este número del BICI 20

<http://www.uned.es>

C/ Bravo Murillo,38
Tfno.: 91 398 6023
E-mail: bici@adm.uned.es



Negociado de Información Normativa

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos incorporados al Extracto del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010

■ Secretaría General

5. Informe y adopción de acuerdos, si procede, sobre el Plan de Infraestructuras de la UNED.

5.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Plan para la puesta en marcha del Campus Científico Tecnológico de la UNED en Las Rozas-Madrid, según anexo XLIII.

5.2. El Consejo de Gobierno aprueba la reasignación de espacios para Facultades y Escuelas tras el traslado de la Facultad de Educación a su nueva sede, según anexo XLIV.

14. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

14.6. Vicerrectorado de Profesorado

14.6.9. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a Sonia SANTOVEÑA CASAL, Ayudante del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 1 de septiembre de 2011, ambos inclusive, en la Open University (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 7.3 del R.D. 797/1975, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FAUSTINO FERNÁNDEZ-MIRANDA ALONSO**, por cumplimiento de mandato, como Defensor Universitario de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO GONZÁLEZ-ALBERTO GARCÍA**, por amortización del puesto, como Vicerrector Adjunto de Planificación e Infraestructuras del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, a petición propia, como Directora del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 16 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA PILAR FERNÁNDEZ URIEL**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 18 de enero de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JORGE MONTES SALGUERO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 14 de enero de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CARMEN CARRERAS BÉJAR**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Física de los Materiales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PEDRO LUIS GARCÍA YBARRA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Director del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.1.j) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Defensor Universitario de esta Universidad, por acuerdo del Pleno del Claustro del día 20 de diciembre de 2010, al Profesor **DON JOSÉ RAFAEL GUILLAMÓN FERNÁNDEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Vicerrector (art. 193.5), con efectos de 21 de diciembre de 2010.

Madrid, 18 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del

Centro de Guinea Ecuatorial en las sedes de Bata y de Malabo a, **DON ANTONIO JAVIER MANSO LUENGO**, por un año, prorrogable a dos más, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 1 de enero de 2011.

Madrid, 24 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DOÑA MARÍA PILAR FERNÁNDEZ URIEL**, con efectos de 19 de enero de 2011.

Madrid, 19 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON JORGE MONTES SALGUERO**, con efectos de 15 de enero de 2011.

Madrid, 14 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos, vengo en nombrar Coordinador del Campus Científico Tecnológico de la UNED en las Rozas, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DON PEDRO LUIS GARCÍA YBARRA**, con efectos de 1 de febrero de 2011.

Madrid, 26 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Física de los Materiales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON PABLO DOMÍNGUEZ GARCÍA**, con efectos de 1 de enero de 2011.

Madrid, 19 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JAVIER CABRERO PIQUERO**, con efectos de 19 de enero de 2011.

Madrid, 19 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos, vengo en nombrar Coordinador de Infraestructuras de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DON ANTONIO GONZÁLEZ-ALBERTO GARCÍA**, con efectos de 1 de febrero de 2011.

Madrid, 26 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO:

Exp. 212/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.N.T. autora** responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Romano" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

Exp. 151/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.V.M. autor** responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Análisis de Datos en Psicología II" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Programas de Doctorado (RD 778/1998) / Curso 2010/2011: Modificaciones y Correcciones

■ Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 15 de diciembre de 2010, aprobó las siguientes modificaciones, y correcciones, en el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) que se imparten durante el Curso Académico 2010/2011.

Departamento de Filología Clásica

En el Programa titulado "*Filología clásica*", el profesor Dr. D. Francisco Calero Calero se incorpora al equipo docente responsable del curso, del período de docencia, denominado "*Influencias de la mitología clásica en la literatura española del siglo XIX*" (código 0404023), en sustitución del profesor Dr. D. Carlos Roura Roig.

NOTA: Toda la información actualizada sobre el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) del curso académico 2010/2011, incluidas las modificaciones y correcciones reseñadas, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9258418&_dad=portal&_schema=PORTAL

6.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

AUTOR/A: D.^a Raquel RODRÍGUEZ CORTÉS.
TESIS: "ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN NAVARRA".
DIRECTOR/A: D.^a María Luisa SEVILLANO GARCÍA.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.
FACULTAD/ESCUELA: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 20/enero/2011.
FIN DEPÓSITO: 07/febrero/2011.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES**7.- Novedades Editoriales**

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el **día 21 de enero de 2011**.

APUNTES

0156316MT01A03 *LECTURAS DE POLÍTICA ECONÓMICA TURÍSTICA*
 Velasco Murviedro, Carlos
 San Martín González, Enrique (Directores)
 PVP: 14,75 €

REVISTA

0170090RE01A20 *SIGNA N°20, 2011*
 PVP: 9,61 €

COEDICIÓN

0180162C001A01 *EL ATLAS DE LAS CIVILIZACIONES. COMPRENDER EL PRESENTE A LA LUZ DEL PASADO. 6000 AÑOS DE HISTORIA. 200 MAPAS*
 PVP: 15,00 €
 Coedición con Le Monde Diplomatique en español

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

6603309GR01A01 *TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL*
 López Peláez, Antonio (Ed.)
 PVP: 31,70 €
 Colaboración con Editorial UNIVERSITAS

7190105GR01A01 *MODELOS PROBABILÍSTICOS Y OPTIMIZACIÓN*
 Hernández, Víctor
 Ramos, Eduardo
 Vélez, Ricardo
 PVP: 52,00 €
 Colaboración con EDICIONES ACADÉMICAS

GERENCIA**8.- Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2010/2011**

■ Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2010-2011" por Resolución de 15 de octubre de 2010, publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa de fecha 25 de octubre de 2010,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), resuelve adjudicar la 1ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

www.uned.es/gerencia/accion_social

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 10 de enero de 2011. Fdo.: EL RECTOR, JUAN A. GIMENO ULLASTRES

9.- Resolución de 19 de enero de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca Concurso de Méritos y Promoción Interna para acceder a un puesto vacante en la plantilla de personal laboral

Sección P.A.S. Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE MÉRITOS** para cubrir una plaza de Ingeniero, Grupo I, nivel Jefatura, en la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento.
- En el caso de quedar desierto el concurso de méritos, se seguirá el turno de **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el concurso de méritos todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al nivel A o B del mismo grupo profesional y con la misma especialidad del puesto al que concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que concursa. Igualmente, deberá encontrarse en el plazo de presentación de instancias en situación de ser-

vicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos para el puesto convocado en la RPT y en la correspondiente convocatoria.

1.2.- Tendrá acceso al sistema de promoción interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de méritos como en el de procedimiento interno, deberán estar en posesión del Título de Ingeniero.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

TERCERA.- Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE MÉRITOS

4.1.1.- Primera Fase:

Puntuación máxima: 85 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Valoración de trabajo desarrollado

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa, así como el informe de evaluación emitido por el responsable de la unidad.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la evaluación de la experiencia. Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

4.1.1.2.- Antigüedad

Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

La puntuación máxima por este concepto será 15 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 0,75 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo desarrollado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal.

4.1.1.3.- Formación

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento con 15 puntos los relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica podrán ser valorados con un máximo de 15 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 3 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 6 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 11,5 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 15 puntos.

Los cursos referidos a formación específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, que se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 punto.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

4.1.1.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por ser destino que permita la mejor atención al cuidado de hijo o familiar y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el trabajo en la UNED.

4.1.2.- Segunda Fase:

Puntuación máxima: 15 puntos.

Méritos específicos.-

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar:

- Memoria, en la que con carácter general analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios

para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

- Currículo vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

El Tribunal, una vez examinada la valoración la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre aspectos de la memoria. La entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.

Los méritos de medición no automática se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, hallándose la media aritmética de las mismas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de página Web de la Universidad, en Tu Universidad/Empleo UNED, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como **Anexo III**.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorga a una pregunta contestada correctamente. Las preguntas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 90 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá dar respuesta a cinco preguntas de desarrollo y/o de tipo práctico, sobre la parte específica del temario que figura como **Anexo III**.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio no superará las 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad (punto siguiente), tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el siguiente los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo VI de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Lo referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título, o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación de Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención al cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página Web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos, determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en la página Web de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en los tabloneros de anuncios de la

Universidad el nombre del aspirante que haya superado el proceso de selección.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de letra "J" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprendiese que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en

el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 19 de enero de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente D. Juan José de la Vega Viñambres; Vicegerente Económico y de Servicios Generales.

VOCALES: D. José Carpio Ibáñez; Catedrático de Universidad.

D.ª María Teresa Carrascal Morillo; Profesora Titular de Universidad.

D. Mariano Rodríguez-Avial Llardent; Catedrático de Universidad.

D. Félix Ortiz Sánchez; Vicerrector Adjunto de Profesorado

SECRETARIA: D.ª Paloma Isla Álvarez de Tejera; Jefe Departamento Servicios Generales y Contratación.

SUPLENTES

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente D.ª María Teresa Mendiguchía González; Jefe Área Administración y FEDER.

VOCALES: D. Juan José Benito Muñoz; Catedrático de Universidad.

D. Gabriel Díaz Orueta; Profesor Colaborador.

D. Francisco M. Ogando Serrano; Profesor Contratado Doctor.

D.ª Paz San Segundo Manuel, Jefe Departamento .Asuntos .Jurídicos y Protección de Datos.

SECRETARIA: D.ª María Antonia González Díez; Jefe Dpto.Presupuestos y Sistemas.

ANEXO III

Temario de una plaza de Ingeniero, Grupo I - Jefatura.

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

Bloque 1. INSTALACIONES y MANTENIMIENTO

1. Instalaciones térmicas. Sistemas de calefacción, refrigeración y aire acondicionado para grandes edificios: Producciones. Elementos de distribución de aire

y agua. Elementos terminales. Mantenimiento. RITE 2007.

2. Calidad de aire interior. CTE DB-HS3
3. Instalaciones de Media Tensión para la edificación: Centros de transformación. Líneas de distribución. Acometidas. RCE.
4. Instalaciones de Baja Tensión en grandes edificios: Componentes. Consumos. Tarifas. Calidad de Servicio. REBT 2002.
5. Instalaciones de alumbrado interior. CTE DB-HE3.
6. Instalaciones de alumbrado exterior. RD 1890/2008
7. Instalaciones de saneamiento. Tratamiento de aguas residuales.
8. Suministro de agua. Calidad de agua de consumo humano. CTE DB-HS4 y RD 140/2003.
9. Evacuación de aguas. CTE DB-HS5
10. Gestión y uso del agua. Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en la Ciudad de Madrid. ANM 2006/50
11. Protección contra incendios. Alumbrado de emergencia. RD 1942/1993. CTE DB-SI y REBT 2002.
12. Seguridad de uso. DB-SUA.
13. Seguridad y Salud en los lugares de trabajo. RD 486/1997. Señalización de seguridad en el trabajo. RD 485/1997. Norma Básica de Autoprotección LEY 393/2007

Bloque 2. GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA

14. Gestión De mantenimiento. Políticas, programas y planes de mantenimiento.
15. Terminología y Documentos para mantenimiento. Normas UNE-EN 13306 y 13460.
16. Ingeniería aplicada a la Gestión de Mantenimiento. Técnicas y métodos de aplicación a la fase operativa de las instalaciones.
17. Sistemas SCADA y Sistemas de Gestión Técnica de Instalaciones.
18. Gestión de Mantenimiento Asistida por Ordenador (GMAO)
19. Mantenimiento para la eficiencia.
20. Gestión energética. Legislación aplicable.
21. Auditorías energéticas en la edificación.
22. Integración de energías renovables en la edificación. Solar térmica y fotovoltaica. Instalación y mantenimiento. CTE DB HE4 y 5. Biomasa. Cogeneración. Geotermia.
23. Necesidades energéticas de los edificios. Edificios eficientes. Aplicaciones LIDER y CALENER.
24. Gestión energética eficiente. Medidas para la optimización de los edificios y sus instalaciones.
25. Gestión de proyectos de eficiencia energética.

LOS **ANEXOS II** (certificaddo de méritos), **IV** (Solicitud de participación), **V** (Modelo de curriculum) y **VI** (Áreas de Actividad) se pueden obtener en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110131/16-0sumario.htm>

FACULTAD DE CIENCIAS

10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Cálculo de Probabilidades y Estadística” (Ciencias Matemáticas) y “Estadística II” (Informática de Gestión)

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “**Cálculo de Probabilidades y Estadística**” (Ciencias Matemáticas) (cód. 082316) y “**Estadística II**” (Informática de Gestión) (cód. 542065), que a partir de esta publicación el Profesor **D. Alfonso García Pérez** amplía su horario de guardia, que pasará a ser el siguiente:

- De lunes a miércoles: de 10:30 a 13:00 horas.
- Jueves: De 16:00 a 20:00 horas (horario que ya figuraba en la guía del curso)

Alfonso García Pérez. Teléfono: 913987251. agarper@ccia.uned.es

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Bases Químicas del Medio Ambiente” (Cód. 61011093) del Grado en Ciencias Ambientales

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Bases Químicas del Medio Ambiente**” (Cód. 61011093) del Grado en Ciencias Ambientales, la siguiente rectificación en la Guía del curso de la asignatura.

En el apartado de **Evaluación**,

donde dice:

La ponderación de la evaluación continua en la nota final suma hasta **1,5 puntos**,....

debe decir:

La ponderación de la evaluación continua en la nota final suma hasta **1 punto**,....

FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS Y EMPRESARIALES

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Contabilidad Financiera” (cód. 421072), en extinción, de la Licenciatura de ADE

Equipo Docente de la Asignatura

El Equipo Docente comunica a los estudiantes de la asignatura “**Contabilidad Financiera**” (cód. 421072) en extinción, de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, el cambio del número de preguntas del examen, del tiempo para su realización y de los criterios de calificación del mismo.

El examen será tipo test y constará de 15 preguntas con cuatro alternativas de respuesta, de las cuales sólo una será correcta. Su duración será de una hora y treinta minutos. El baremo para la calificación es:

- Respuesta acertada, 0,67 puntos.
- Respuesta fallada, (- 0,25) puntos.
- Respuesta en blanco, 0 puntos.

Estos cambios se aplicarán en la próxima convocatoria de junio y permanecerán vigentes durante todo el periodo de extinción de la asignatura.

13.- Convocatoria de Ayudas de Formación para el Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

■ Dpto. de Economía de la Empresa y Contabilidad

El director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1.- OBJETIVO DE LAS AYUDAS:

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

3.- CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad o Escuela.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el BICI y en el Tablón de Anuncios del Departamento.

5.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de doce días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma.

6.- MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7.- EVALUACION DE LAS SOLICITUDES:

Una Comisión formada por el Director y los profesores (distintos del Director) de los cuerpos docentes universitarios más antiguo y más moderno del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Durante el año 2011 el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, 26 de enero de 2011. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD. Fdo: Angel Muñoz Merchante

FACULTAD DE EDUCACIÓN

14.- Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

■ Dpto. de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

El Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social convoca ayudas por una cantidad global de 3.000 euros para actividades de formación de su profesorado, a realizar en el primer semestre del año 2011.

La Comisión Académica del Departamento procederá a la evaluación de las solicitudes, aplicando los criterios del documento "Bases para las convocatorias de ayudas de formación para el profesorado de los Departamentos", publicado en el BICI nº 31 del curso 2006-07, de fecha 28 de mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología Social" (cód. 69022021) de Sociología. Correcciones en la Guía de la Asignatura

■ Dpto. de Psic. Social y de las Organizaciones

Se comunican a los estudiantes de la asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL (SOCIOLOGÍA) Código: 69022021, las siguientes correcciones:

RESUMEN DE CORRECCIONES (se detallan más adelante y se marcan negrita). Finalmente se añade al final de este escrito el texto definitivo de la Guía a partir del primer bloque en el que aparece la primera corrección.

1. SUSTIUIR EN TODO EL TEXTO LA EXPERSIÓN PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA POR PRUEBAS DE EVALUACION CONTINUA
2. SUSTITUIR EN TODO EL TEXTO LA EXPRESIÓN PED POR PEC
3. SUSTITUIR EN TODO EL TEXTO LA EXPRESIÓN PECs POR PEC (es decir, ponerlo en singular siempre)
4. CORREGIR ERRATA EN EL MECANOGRAFIADO: DONDE DICE CONVOCATORIO PONER CONVOCATORIA
5. ELIMINAR DE LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA LA SIGUENTE REFERENCIA:

Cuadrado, I., Gaviria, E. y López-Sáez, M. (Coords.) (2007). *Cuaderno de Prácticas de Psicología Social*, Madrid. Sanz y Torres. (I.S.B.N.: 978-84-968-0809-6). Este texto ofrece diversas actividades para ejercitar las habilidades y competencias que los estudiantes vayan adquiriendo a lo largo del curso (algunas de estas actividades pueden estar supervisadas por el profesor-tutor).
6. AJUSTAR LA NUMERACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE LA SIGUIENTE FORMA E INSERTAR LA FRASE MARCADA EN NEGRITA (QUITAR EL COLOR ROJO EN LA PUBLICACIÓN FINAL, SE DA COLOR SOLO PARA QUE LOS CORRECTORES PUEDAN IDENTIFICARLO):

- 1) Gaviria, E., Cuadrado, I. y López-Sáez, M. (Coords.) (2009). *Introducción a la Psicología Social*. Madrid: Sanz y Torres (I.S.B.N.:978-84-968-0838-6). Este libro constituye el manual donde se desarrollan los principales contenidos teóricos del curso (temas 1 a 9 del programa).
- 2) V.V.A.A. (2010). *Guía de Estudio de la asignatura Psicología Social*. Esta Guía esta disponible sólo para los estudiantes matriculados en la asignatura y contiene las orientaciones específicas que guían el estudio de cada uno de los temas del programa. Su lectura es básica ya que constituye una herramienta de apoyo que facilita la comprensión de los contenidos de aprendizaje. Además, en esta Guía se encuentran otros recursos adicionales para cada uno de los

temas, entre ellos, pruebas de autoevaluación de cada tema, sugerencias concretas para enfrentarse al estudio de los aspectos más complejos y propuestas de actividades prácticas cuyos perspectivas teóricas y aplicadas son de gran actualidad. **Los contenidos de esta guía serán objeto de evaluación en las pruebas presenciales.**

Estos **dos** textos están elaborados por personal docente de la UNED y otros autores, se han sometido al proceso de evaluación que garantiza su calidad y cumplen los requisitos establecidos para las enseñanzas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior. De forma adicional, son el resultado de la experiencia que proporciona la docencia en la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de los comentarios y sugerencias proporcionadas por los alumnos y profesores-tutores para lograr su adecuación al estudio a distancia.

- 3) Arias, A.V. (1998). Individualismo-Colectivismo fuera de los límites del tratamiento psicosocial. *Revista de Psicología Social*, vol., 13(2), 141-148. Artículo de investigación teórica que constituye el texto básico sobre el que versará la parte del examen presencial que evalúa los créditos prácticos y por tanto, las habilidades y competencias básicas que se esperan alcanzar en esta sección del programa.

Este artículo de investigación teórica cumple los criterios de evaluación que la comunidad científica exige a este tipo de publicaciones (entre otros, ha superado un proceso de evaluación por pares doble ciego), y está publicado en una revista científica que se encuentra indexada en algunas de las principales Bases de Datos nacionales e internacionales. El texto completo del artículo estará disponible en el Curso Virtual de la Asignatura. No obstante, si así lo desean, los estudiantes de la UNED pueden acceder a la versión on-line desde los ordenadores de las bibliotecas de la UNED.

UBICACIÓN EN EL TEXTO DE DE CADA CORRECCIÓN SOLICITADA

CORRECCIÓN 1:

p. 5 : donde dice:

Realización, de forma autónoma, de las actividades prácticas contenidas en las Pruebas de Evaluación a Distancia (PEC). Para más detalle, ver apartado "Sistema de Evaluación" de esta guía.

Sustituir por:

Realización, de forma autónoma, de las actividades prácticas contenidas en las Pruebas de Evaluación Continua (PEC). Para más detalle, ver apartado "Sistema de Evaluación" de esta guía.

CORRECCIÓN 2:

P. 5 donde dice:

En esta asignatura, la evaluación de los estudiantes se llevará a cabo a través de una serie de pruebas de

Evaluación a Distancia y a través de Pruebas de Evaluación que se realizarán presencialmente. Los alumnos podrán también hacer Pruebas de Autoevaluación no computables para la nota final.

Sustituir por:

En esta asignatura, la evaluación de los estudiantes se llevará a cabo a través de una serie de pruebas de Evaluación Continua y a través de Pruebas de Evaluación que se realizarán presencialmente. Los alumnos podrán también hacer Pruebas de Autoevaluación no computables para la nota final.

CORRECCIÓN 3:

P. 5, donde dice:

Evaluación Continua. Está formada por una serie de actividades de aprendizaje denominadas Pruebas de Evaluación a Distancia (PEDs). Estas pruebas constituyen un trabajo complementario del estudio personal y su objetivo es fomentar el desarrollo y la práctica de aquellas habilidades y destrezas señaladas en los resultados de aprendizaje previstos para esta asignatura (e.g. análisis y reflexión sobre estudios teóricos y empíricos, interpretación de resultados de investigación, experiencia directa con el proceso de investigación en todas sus fases, aplicación de los conocimientos adquiridos a problemas y situaciones de la vida real, etc.). Se puede acceder a las Pruebas de Evaluación a Distancia (PEDs) en el Curso Virtual de la asignatura,

Sustituir por:

Evaluación Continua. Está formada por una serie de actividades de aprendizaje denominadas **Pruebas de Evaluación Continua (PEC)**. Estas pruebas constituyen un trabajo complementario del estudio personal y su objetivo es fomentar el desarrollo y la práctica de aquellas habilidades y destrezas señaladas en los resultados de aprendizaje previstos para esta asignatura (e.g. análisis y reflexión sobre estudios teóricos y empíricos, interpretación de resultados de investigación, experiencia directa con el proceso de investigación en todas sus fases, aplicación de los conocimientos adquiridos a problemas y situaciones de la vida real, etc.). Se puede acceder a las **Pruebas de Evaluación Continua (PEC)** en el Curso Virtual de la asignatura, serán corregidas por los profesores-tutores y conforman el material sobre el que se trabajará en las tutorías presenciales y/o telemáticas que dirigen estos docentes. Estas actividades sí contribuirán a la calificación final en la asignatura siempre y cuando se presenten dentro de los plazos establecidos para este fin. Eventualmente, se puede añadir dentro de este apartado de evaluación, la realización de Actividades Prácticas voluntarias (para más detalle, ver en "Prácticas voluntarias", último apartado del epígrafe Evaluación).

Evaluación final. Consiste en una prueba final que se realizará en la Convocatoria Presencial de Exámenes (Convocatoria Ordinaria: Mayo-Junio y Convocatoria Extraordinaria: Septiembre) que se realizará en un Centro Asociado de la UNED. Esta evaluación está formada por una serie de preguntas que el estudiante debe

resolver por escrito. La nota final del estudiante tendrá en cuenta los resultados obtenidos en esta prueba Presencial además de los que se obtengan en la Evaluación Continua. De esta forma, se podrán evaluar no sólo los conocimientos alcanzados sino también las habilidades y actitudes desarrolladas en la realización de las actividades que integran las **Pruebas de Evaluación Continua (PEC)**.

CORRECCIÓN 4:

p. 6: Donde dice:

Criterios para el cómputo de la Calificación Final en la asignatura

La calificación final máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Evaluación Continua (PEDs). Refleja la calificación de las Pruebas de Evaluación a Distancia (PEDs). Esta evaluación la realiza el **profesor-tutor** y constituye el 10% de la nota (hasta 1 punto).

Evaluación Final. Refleja la calificación del examen que se realiza en la Convocatoria Presencial de exámenes (Convocatoria Ordinaria o Extraordinaria, según el caso). Esta evaluación la realiza el **equipo docente** y constituye el 90% de la nota final (hasta 9 puntos).

En relación con estos criterios, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La nota a partir de la que se considera que la asignatura está superada es de 5 puntos (considerando en esta nota, la suma de la calificación obtenida en la Prueba Presencial de Evaluación Final y la nota obtenida en las PEDs de la Evaluación Continua).

No se realizarán redondeos en las notas, ni en las alcanzadas en las Pruebas Presenciales ni en las PEDs.

Si la puntuación final obtenida al finalizar la Convocatoria Ordinaria de exámenes no alcanzara la puntuación mínima de 5 puntos, entonces, el alumno podrá intentarlo de nuevo realizando la Prueba Presencial de la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre. En este caso, la nota final en la asignatura será el resultado de sumar la puntuación que se obtenga en la Prueba Presencial Extraordinaria y la que hubiera obtenido en la Evaluación Continua.

Sustituir por:

Criterios para el cómputo de la Calificación Final en la asignatura

La calificación final máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Evaluación Continua (PEC). Refleja la calificación de las Pruebas de Evaluación a Distancia (PEC). Esta evaluación la realiza el **profesor-tutor** y constituye el 10% de la nota (hasta 1 punto).

Evaluación Final. Refleja la calificación del examen que se realiza en la Convocatoria Presencial de exámenes (Convocatoria Ordinaria o Extraordinaria, según el caso). Esta evaluación la realiza el equipo docente y constituye el 90% de la nota final (hasta 9 puntos).

En relación con estos criterios, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La nota a partir de la que se considera que la asignatura está superada es de 5 puntos (considerando en esta nota, la suma de la calificación obtenida en la Prueba Presencial de Evaluación Final y la nota obtenida en las **PEC** de la Evaluación Continua).

No se realizarán redondeos en las notas, ni en las alcanzadas en las Pruebas Presenciales ni en las PEDs.

Si la puntuación final obtenida al finalizar la Convocatoria Ordinaria de exámenes no alcanzara la puntuación mínima de 5 puntos, entonces, el alumno podrá intentarlo de nuevo realizando la Prueba Presencial de la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre. En este caso, la nota final en la asignatura será el resultado de sumar la puntuación que se obtenga en la Prueba Presencial Extraordinaria y la que hubiera obtenido en la Evaluación Continua.

CORRECCIÓN 5:

Donde dice:

Comentarios y anexos:

La bibliografía básica de la signatura está compuesta por los siguientes textos

- 1) Gaviria, E., Cuadrado, I. y López-Sáez, M. (Coords.) (2009). Introducción a la Psicología Social. Madrid: Sanz y Torres (I.S.B.N.:978-84-968-0838-6). Este libro constituye el manual donde se desarrollan los principales contenidos teóricos del curso (temas 1 a 9 del programa).
- 2) Cuadrado, I., Gaviria, E. y López-Sáez, M. (Coords.) (2007). Cuaderno de Prácticas de Psicología Social, Madrid. Sanz y Torres. (I.S.B.N.: 978-84-968-0809-6). Este texto ofrece diversas actividades para ejercitar las habilidades y competencias que los estudiantes vayan adquiriendo a lo largo del curso (algunas de estas actividades pueden estar supervisadas por el profesor-tutor).
- 3) V.V.A.A. (2010). Guía de Estudio de la asignatura Psicología Social. Esta Guía esta disponible sólo para los estudiantes matriculados en la asignatura y contiene las orientaciones específicas que guían el estudio de cada uno de los temas del programa. Su lectura es básica ya que constituye una herramienta de apoyo que facilita la comprensión de los contenidos de aprendizaje. Además, en esta Guía se encuentran otros recursos adicionales para cada uno de los temas, entre ellos, pruebas de autoevaluación de cada tema, sugerencias concretas para enfrentarse al estudio de los aspectos más complejos y propuestas de actividades prácticas cuyos perspectivas teóricas y aplicadas son de gran actualidad.

Estos tres textos están elaborados por personal docente de la UNED y otros autores, se han sometido al proceso de evaluación que garantiza su calidad y cumplen los requisitos establecidos para las enseñanzas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior. De foma adicional, son el resultado de la experiencia que proporciona la docencia en

la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de los comentarios y sugerencias proporcionadas por los alumnos y profesores-tutores para lograr su adecuación al estudio a distancia.

- 4) Arias, A.V. (1998). Individualismo-Colectivismo fuera de los límites del tratamiento psicosocial. Revista de Psicología Social, vol., 13(2), 141-148. Artículo de investigación teórica que constituye el texto básico sobre el que versará la parte del examen presencial que evalúa los créditos prácticos y por tanto, las habilidades y competencias básicas que se esperan alcanzar en esta sección del programa.

Este artículo de investigación teórica cumple los criterios de evaluación que la comunidad científica exige a este tipo de publicaciones (entre otros, ha superado un proceso de evaluación por pares doble ciego), y está publicado en una revista científica que se encuentra indexada en algunas de las principales Bases de Datos nacionales e internacionales. El texto completo del artículo estará disponible en el Curso Virtual de la Asignatura. No obstante, si así lo desean, los estudiantes de la UNED pueden acceder a la versión on-line desde los ordenadores de las bibliotecas de la UNED.

Sustituir por:

La bibliografía básica de la signatura está compuesta por los siguientes textos

- 1) Gaviria, E., Cuadrado, I. y López-Sáez, M. (Coords.) (2009). Introducción a la Psicología Social. Madrid: Sanz y Torres (I.S.B.N.:978-84-968-0838-6). Este libro constituye el manual donde se desarrollan los principales contenidos teóricos del curso (temas 1 a 9 del programa).
- 2) V.V.A.A. (2010). Guía de Estudio de la asignatura Psicología Social. Esta Guía esta disponible sólo para los estudiantes matriculados en la asignatura y contiene las orientaciones específicas que guían el estudio de cada uno de los temas del programa. Su lectura es básica ya que constituye una herramienta de apoyo que facilita la comprensión de los contenidos de aprendizaje. Además, en esta Guía se encuentran otros recursos adicionales para cada uno de los temas, entre ellos, pruebas de autoevaluación de cada tema, sugerencias concretas para enfrentarse al estudio de los aspectos más complejos y propuestas de actividades prácticas cuyos perspectivas teóricas y aplicadas son de gran actualidad. **Los contenidos de esta guía serán objeto de evaluación en las pruebas presenciales.**

Estos **dos** textos están elaborados por personal docente de la UNED y otros autores, se han sometido al proceso de evaluación que garantiza su calidad y cumplen los requisitos establecidos para las enseñanzas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior. De foma adicional, son el resultado de la experiencia que proporciona la docencia en la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de los comentarios y sugerencias proporcionadas por los alumnos y profesores-tutores para lograr su adecuación al estudio a distancia.

- 3) Arias, A.V. (1998). Individualismo-Colectivismo fuera de los límites del tratamiento psicosocial. *Revista de Psicología Social*, vol., 13(2), 141-148. Artículo de investigación teórica que constituye el texto básico sobre el que versará la parte del examen presencial que evalúa los créditos prácticos y por tanto, las habilidades y competencias básicas que se esperan alcanzar en esta sección del programa.

Este artículo de investigación teórica cumple los criterios de evaluación que la comunidad científica exige a este tipo de publicaciones (entre otros, ha superado un proceso de evaluación por pares doble ciego), y está publicado en una revista científica que se encuentra indexada en algunas de las principales Bases de Datos nacionales e internacionales. El texto completo del artículo estará disponible en el Curso Virtual de la Asignatura. No obstante, si así lo desean, los estudiantes de la UNED pueden acceder a la versión on-line desde los ordenadores de las bibliotecas de la UNED.

CENTROS ASOCIADOS

16.- IV Edición Curso “La Criminalidad y la desviación social en el Ocio”

■ Centro Asociado La Rioja

Se convoca la IV Edición del Curso “**La Criminalidad y la desviación social en el Ocio**” en el Centro Asociado de la UNED de la Rioja, calle Barriocepo, 34 que tendrá lugar del 21 al 25 de febrero de 2011.

OBJETIVOS

- Dotar de unos conocimientos multidisciplinarios desde las ópticas Criminológicas, Sociológicas, Jurídicas y Psicológicas a los alumnos y personal interesado en el conocimiento del tema por razón de la profesión o del oficio.

CONTENIDOS

- EL OCIO Y EL ALCOHOL: El alcohol como forma de ocio entre menores. Alcohol y conducción. El fenómeno del “Botellón”. El consumo de Alcohol en la vía pública.
- EL GAMBERRISMO Y VANDALISMO como forma de desviación social en el ejercicio del ocio: Molestias y delincuencia
- EL CONSUMO DE DROGAS

FINES DEL CURSO

- Abordar la problemática de estos fenómenos sociales en la actualidad.
- Reflexionar sobre el fenómeno psicológico y sociológico Conocimiento básico de los delitos y faltas cometidos en este ámbito.
- Conocimiento del procedimiento para enjuiciar estos ilícitos en razón a la edad de sus autores.

- Conocimiento de los aspectos médicos y psicotológicos de estas actividades. El evento social y la noticia.

La solicitud de matrícula y más información sobre el programa del curso se encuentra en el siguiente enlace:

CONVOCATORIAS

17.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

■ COIE

El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta. Tel. 91 398 75 18.
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tel. 91 398 7884.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un email a: coie@adm.uned.es

▼ AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE UN CURSO DE LENGUA INGLESA EN EL EXTRANJERO

Organismo: Principado de Asturias. Consejería de Educación y Ciencia.

Requisitos: Estudiantes matriculados, en el curso académico 2010/2011, en 2.º Curso de Bachillerato, 2.º Curso de Ciclos Formativos de grado superior de la Formación Profesional inicial o enseñanzas artísticas superiores en centros del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos. Los estudiantes matriculados, en el curso académico 2010/2011, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Grado, Licenciado, Diplomado, ingeniero, ingeniero Técnico, arquitecto y arquitecto Técnico, en la universidad de Oviedo (Así como Los estudiantes asturianos matriculados en otras universidades públicas españolas) o en el centro asociado de la UNED en la Comunidad autónoma del Principado de Asturias, salvo los estudiantes que hayan obtenido una movilidad en el marco del Programa Erasmus en los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011. Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la unión europea o ser extranjero, en este caso en los

términos señalados en la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero. En el caso de estudiantes que hayan cursado Bachillerato, Ciclos Formativos de grado superior de la Formación Profesional inicial o enseñanzas artísticas superiores, en el curso académico 2009/2010, deberán acreditar una nota media igual o superior a 6 puntos en las calificaciones obtenidas en las asignaturas evaluables. En el caso de estudiantes que hayan estado matriculados en la universidad de Oviedo o en otras universidades públicas españolas, durante el curso académico 2009/2010, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Grado, Licenciado, diplomado, ingeniero, ingeniero Técnico, arquitecto o arquitecto Técnico, deberán acreditar la superación de 35 créditos en los estudios de enseñanzas técnicas o de 45 créditos en los demás estudios universitarios y, en ambos casos, una nota media igual o superior a 5,5 puntos. En el caso de estudiantes que hayan estado matriculados en el centro asociado de la UNED en la Comunidad autónoma del Principado de Asturias, en el curso académico 2009/2010, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Grado, Licenciado, diplomado, ingeniero, ingeniero Técnico, arquitecto y arquitecto Técnico, deberán acreditar la superación de 25 créditos en los estudios de enseñanzas técnicas o de 35 créditos en los demás estudios universitarios y, en ambos casos, una nota media igual o superior a 5,5 puntos. En el caso de estudiantes universitarios de nuevo ingreso deberán acreditar una nota media igual o superior a 6 puntos. esta nota media será la nota de admisión obtenida en la prueba de acceso a la universidad (PAU). En la PAU de Bachillerato LOE, la calificación será de 6 puntos correspondientes a la fase general y para bachillerato LOGSE o anteriores, la calificación será de 6 puntos correspondientes a la calificación definitiva de las pruebas. En el caso de estudiantes asturianos matriculados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Grado, Licenciado, Diplomado, ingeniero, ingeniero Técnico, arquitecto y arquitecto Técnico en otras universidades públicas españolas, acreditar la vecindad administrativa en cualquiera de los concejos del Principado de Asturias con un año de antelación al último día de presentación de solicitudes.

Dotación: 600 € si han sido beneficiarios/as de beca en el curso 2009/2010, 1.500 € para el resto de beneficiarios/as.

Duración: Curso 2010/2011.

Lugar de disfrute: Cualquier país extranjero.

Plazo de solicitud: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación. Última convocatoria: BOPA: 20-01-2011.

Información: Principado de Asturias. Consejería de Educación y Ciencia. Plaza de España, 5. (33007)Oviedo - Asturias.

Tfno.: 985.10.86.00 **Web:** www.princast.es

▼ BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS

Organismo: Gobierno de Navarra. Dirección General de Empresa.

Requisitos: Estar empadronado en Navarra en el momento de firmar la incorporación a la plaza de beca adjudicada, para lo cual deberá presentar el certificado de empadronamiento. Poseer la titulación universitaria requerida en cada caso, obtenida en los 4 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. También podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes a los que les falte únicamente presentar el trabajo o proyecto final de carrera o similar. No haber sido beneficiario, con posterioridad a la finalización de los estudios cuya titulación permite concurrir a esta convocatoria, de una beca de similares características de ninguna Administración Pública por un período superior a doce meses. No haber sido contratado por un período superior a doce meses, en virtud de la misma titulación por la que se opta a la beca, con posterioridad a la finalización de los estudios. Asimismo, los interesados deberán reunir los requisitos generales del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.

Dotación: 1.000 euros mensuales.

Duración: Máximo 24 meses.

Lugar de disfrute: Navarra.

Plazo de solicitud: 30-11-2011. **Última convocatoria:** BON: 19-01-2011

Información: Gobierno de Navarra. Dirección General de Empresa. Parque Tomás Caballero, 1 Edificio "Fuerte del Príncipe, II" (31005) Pamplona.

Tfno.: 848.42.76.45 **Web:** www.cfnavarra.es

▼ PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN EUROPEA

Organismo: Universidad de Granada. Centro de Documentación Europea.

Requisitos: Investigadores/as o equipos de investigadores/as a título individual o colectivo que tengan una vinculación demostrable con alguna entidad andaluza y que desarrollen acciones de investigación relacionadas con la Unión Europea. Los equipos de investigadores/as bajo la dirección de un investigador/a principal, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En cuanto a la composición de los equipos, al menos una tercera parte de sus miembros deben estar vinculados a la entidad en cuyo ámbito se desarrolle la investigación. A título individual podrán presentarse los autores/as de tesis doctorales o tesinas. Sólo podrán optar los trabajos de investigación, las memorias y las tesis o tesinas presentados o leídos con posterioridad al 1 de enero de 2006. Los trabajos deberán ser originales, estar redactados en castellano y no encontrarse publicados

antes de que se de a conocer el fallo del Jurado. A estos efectos, se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando le haya sido asignado el número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación. Los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones para su admisión: Estar mecanografiados a 1,5 de espacio y con un tamaño de fuente 12. Tener una extensión mínima de 150 folios DIN A-4 y una máxima de 300 folios DIN A-4, a una cara. Se enviarán en soporte papel por duplicado y en soporte informático formato Word. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a 15 folios DIN A-4 a una cara, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12, en el que se explicará de forma abreviada el contenido de la investigación.

Dotación: Publicación del trabajo con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

Duración: Abril a diciembre de 2011.

Lugar de disfrute: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, India, Italia, Corea del Sur, Portugal, Gran Bretaña, Estados Unidos.

Plazo de solicitud: 31-03-2011. Última convocatoria: BOJA: 05-01-2011.

Información: Universidad de Granada. Centro de Documentación Europea. Edificio Centro de Documentación Científica. Rector López Argüeta, s/n (18071) Granada.

Tel: 958248351 **Fax:** 958242382 **Web:** cde.ugr.es

▼ BECAS DE FORMACIÓN EN PROMOCIÓN EXTERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE GALICIA 2001-2013

Organismo: Xunta de Galicia. Instituto gallego de promoción económica. IGAPE.

Requisitos: Cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones: Tener vecindad administrativa en Galicia con una antigüedad superior a 24 meses, ser natural de Galicia o ser hijo o descendiente en línea directa hasta el tercer grado, de emigrantes gallegos en el exterior. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias (superior o media) en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes y haberse obtenido con posterioridad al 31 de diciembre de 2002: arquitectura, biología, biotecnología, ciencias ambientales, ciencias del mar, física, geología, ingeniería, matemáticas, química, ciencias económicas y empresariales, administración y dirección de empresas, ciencias empresariales, economía, derecho, ciencias políticas, periodismo, comunicación audiovisual, publicidad y relaciones públicas y turismo. La titulación deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha indicada en la resolución de convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros privados españoles deberán estar homologados por el Ministerio de Educación español en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Dominio de uno de los siguientes idiomas (oral y

escrito): alemán, francés, inglés o portugués, los candidatos deberán realizar una prueba del idioma elegido, para lo que deberán indicar el idioma objeto de examen en la solicitud. No tener concedida mediante resolución o disfrutado con anterioridad ninguna otra beca del Igape, así como no estar disfrutando durante el proceso de selección de una beca en el Igape concedida a través de otras instituciones. No haber disfrutado de otra beca en el extranjero concedida por otros organismos. Se exceptúan las becas de estudios disfrutadas durante los años escolares o universitarios.

Dotación: 19.460 euros brutos anuales pudiendo ascender hasta 34.000 euros brutos según el país y ciudad de destino.

Duración: Máximo doce meses, mínimo ocho meses.

Lugar de disfrute: Cualquier país extranjero.

Plazo de solicitud: Un mes a partir del día siguiente a la publicación. **Última convocatoria:** DOG: 03-01-2011 DOG: 18-01-2011 (Publicación errores).

Información: Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica. IGAPE. Consejería de Economía y Hacienda. San Lázaro, s/n Edificio IGAPE (15701) Santiago de Compostela - A Coruña

Tfno.: 981541175 **Web:** www.igape.es

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ 32 BECAS DE POSGRADO EN EL EXTRANJERO DE LA FUNDACIÓN BARRIÉ DE LA MAZA 2011

Dotación:

- Asignación mensual, gastos de matrícula, transporte y seguro.
- 1600 euros mensuales para máster.
- 1700 euros mensuales para doctorado.
- 1800 euros mensuales para estancias de investigación posdoctoral.
 - Importe anual equivalente a una mensualidad para gastos de instalación, material, seminarios, etc.
 - Viaje ida/vuelta por curso académico.
- Gestión del proceso de solicitud y asesoramiento integral durante la beca.

Distribución:

- 10 becas en EE.UU
- 20 en Europa (excepto España).
- 2 en Asia (exclusivamente Máster hasta 18 meses de duración).

Plazo: del 15 de diciembre al 31 de marzo de 2011.

Convocatoria completa:

<http://becasposgrado.fbarrie.org/?q=convocatoria2011>

▼ 20 PUESTOS DE TRABAJO EN EL SISTEMA VASCO DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE IKERBASQUE

Ikerbasque, la Fundación Vasca para la Ciencia, ofrece 20 puestos de trabajo con contrato indefinido a investigadores consolidados para desarrollar su trabajo en algún centro del Sistema Vasco de Ciencia (Universidades, BERC - Basque Excellence Research Centres, CRC/CIC - Cooperative Research Centres, Instituciones biomédicas y Centros tecnológicos entre otros).

Esta convocatoria está cofinanciada por la Comisión Europea, a través del proyecto SMARTbrain, y el Gobierno Vasco.

Requisitos:

- Los solicitantes deberán haber obtenido sus títulos de doctorado antes de enero de 2007.
- Sólo serán tenidos en cuenta investigadores senior con una sólida trayectoria investigadora, a nivel internacional.

El sistema de evaluación de solicitantes será en base a:

- Trayectoria y méritos científicos.
- Relevancia del área de investigación y últimas publicaciones.
- Compatibilidad con los recursos de investigación del País Vasco.

Plazo: el primero el 31 de marzo de 2011, el segundo el 30 de septiembre de 2011.

Las solicitudes se deben presentar en <http://www.science.eu.com>

Más información en: <http://www.ikerbasque.net/>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ JORNADA "TOWARDS A RESEARCH AND INNOVATION UNION: MAIN CHALLENGES"

Jornada en la que serán analizadas las perspectivas y retos inmediatos originados por la nueva configuración que plantea el nuevo panorama europeo en investigación e innovación. El evento estará dividido en una sesión general en la que participarán altos representantes de la política científica a nivel europeo y nacional; y seis sesiones paralelas a continuación, en las que expertos con amplia experiencia en cada área debatirán sobre el ERC, nanociencias y materiales, medioambiente y cambio climático, biotecnología y biomedicina, innovación e infraestructuras.

Lugar y fecha: Madrid, Salón de actos del CSIC (Serrano, 117), 4 de febrero de 2011.

Más información e inscripción:

<http://www.oemiccinn.es/actualidad/eventos/towards-a-research-and-innovation-union-main-challenges>

▼ AERODAYS 2011

Jornadas de Encuentros Bilaterales para la Transferencia de Tecnología en Aeronáutica, en colaboración con el INTA, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Alcalá, con objeto de facilitar el intercambio de información entre potenciales socios tecnológicos, conocer nuevos desarrollos y tecnologías afines o complementarias, iniciar proyectos de cooperación tecnológica y adquirir o vender su tecnología. Las jornadas contarán con el apoyo del Cluster Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Los interesados en participar en los Encuentros Bilaterales de Transferencia de Tecnología en Aeronáutica aportando sus intereses tecnológicos, pueden hacerlo a través del enlace:

<http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/public/bemt/home.cfm?EventID=2541>, donde deberán suministrar información de al menos una oferta o demanda tecnológica.

Dicha información se publicará en un catálogo "online", en continua actualización, que los participantes podrán consultar para seleccionar aquellas ofertas o demandas de su interés, con el fin de mantener reuniones bilaterales a lo largo de la Jornada. Previo a la celebración de las Jornadas, cada participante recibirá una agenda personalizada con sus reuniones programadas.

Fecha y lugar: 30 y 31 de marzo, Palacio Municipal de Congresos de Madrid. Av. de la Capital de España Madrid, s/n - 28042 Madrid.

Plazos de inscripción:

- Registro y envío de información: hasta el 5 de marzo.
- Solicitud de reuniones bilaterales: hasta el 12 de marzo.
- Fecha límite para la confirmación de reuniones: 18 de marzo.

Cuota de inscripción: 400 euros.

Web y registro: www.aerodays2011.org

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ PREMIOS BBVA FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO 2011

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento reconocer la investigación y la crea-

ción de excelencia, plasmada en avances teóricos, modelos y perspectivas fundamentales para entender el mundo natural, social y artificial o tecnológico, así como innovaciones y desarrollos tecnológicos, y la creación de obras, estilos artísticos e interpretativos en la música contemporánea. Se reconocen también contribuciones significativas a la comprensión y/o actuaciones sobresalientes respecto a dos retos centrales de la sociedad global del siglo XXI: el cambio climático y la cooperación al desarrollo.

Categorías:

- Ciencias Básicas: (Física, Química, Matemáticas).
- Biomedicina.
- Ecología y Biología de la Conservación.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Música Contemporánea.
- Cambio Climático.
- Cooperación al Desarrollo .

Dotación: La dotación de los premios es, en cada una de sus ocho categorías, de 400.000 €, un diploma y un símbolo artístico.

Plazo: 30 de junio de 2011 a las 23 horas GMT.

Web y bases: www.fbbva.es/awards

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/21/pdfs/BOE-A-2011-1120.pdf>

BOE 21/01/2011

Resolución de 27 de diciembre de 2010, conjunta de la Universidad de Santiago de Compostela, y del Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/21/pdfs/BOE-A-2011-1121.pdf>

BOE 21/01/2011

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/21/pdfs/BOE-A-2011-1122.pdf>

BOE 21/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/21/pdfs/BOE-A-2011-1123.pdf>

BOE 21/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/21/pdfs/BOE-A-2011-1124.pdf>

BOE 21/01/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de diciembre de 2010, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/22/pdfs/BOE-A-2011-1177.pdf>

BOE 22/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/22/pdfs/BOE-A-2011-1178.pdf>

BOE 22/01/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 3 de enero de 2011, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1345.pdf>

Personal de administración y servicios. Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1344.pdf>

BOE 25/01/2011

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1346.pdf>

BOE 25/01/2011

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado



BICI

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Seguridad Social. Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/20/pdfs/BOE-A-2011-1009.pdf>

BOE 20/01/2011

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2010, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Consuelo Escolástico León.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/20/pdfs/BOE-A-2011-1030.pdf>

BOE 20/01/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de diciembre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

Resolución de 5 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1347.pdf>
BOE 25/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1348.pdf>
BOE 25/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1349.pdf>
BOE 25/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1350.pdf>
BOE 25/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1351.pdf>
BOE 25/01/2011

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1352.pdf>
BOE 25/01/2011

Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector administración especial, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/25/pdfs/BOE-A-2011-1353.pdf>
BOE 25/01/2011

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 1 AL 7 DE FEBRERO

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110201-20110207_16.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Ciencia en Acción XI.
- NOTICIAS: Tesis sobre VIH.
- NOTICIAS: Centro de Investigación MANES.
- Mahatma Gandhi.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110201-20110207_16.pdf#PAGE=5

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (INTECCA)

Videos pertenecientes al ciclo de talleres denominado "*Estrategias para un desarrollo más sostenible*":

- Presentación general de los talleres
- El Bierzo: sociedad - Antonio García Martín, sociólogo y demógrafo
- El Bierzo: territorio - José Miguel Nistal Rubio, geógrafo
- El Bierzo: economía - Manuel Román, economista
- Reflexión global y debate

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110201-20110207_16.pdf#PAGE=10

- Cómo publicar, Facultad de Filosofía
- Arte paleolítico, Centro Asociado de Asturias

Nota: Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos "91 398 8642 y 91 398 6551", del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "902 110806" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es

ANEXOS**21.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI**

■ Varios

Se publica como **Anexo I** al número 16 del BICI **“Las Convocatorias del Vicerrectorado de Investigación dentro del Plan de Promoción 2011”**, y que consta de los siguientes documentos:

- Resolución de 20 de enero de 2011, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador de la UNED 2011.
- Convocatoria de Ayudas para la Organización de Congresos.
- Convocatoria del Programa de Ayudas de Mantenimiento y Renovación de Material Científico.
- Convocatoria de Contratos Postdoctorales de Investigación.

- Convocatoria para la realización de Proyectos de Investigación.
- Convocatoria de Ayudas para la Estancias en otros Centros de Investigación.

Se publica como **Anexo II** al número 16 del BICI **Anexo con los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010 incorporados al extracto según BICI nº 16, de fecha 31 de enero de 2011**

- **ANEXO XLIII: PLAN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNED EN LAS ROZAS.**
- **ANEXO XLIV: REASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA FACULTADES Y ESCUELAS TRAS EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A SU NUEVA SEDE.**

Se publica como **Anexo III** al número 16 del BICI **“El Reglamento para la impartición de Actividades Culturales y de Extensión Universitaria de la UNED”**, que ya fue publicado como Anexo I al BICI nº 15 de fecha 24 de enero de 2011, al haberse detectado errores